



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogota 17/04/2019

Señor (a):

JOSE MARIA TAFUR GIRALDO

Dirección: Calle 52 No 24 - 09

Correo electrónico:

Fax: 320 541 55 07

**REF: Notificación Respuesta Rad 02299975 del 15/12/2018
Número de cliente 00454023-2**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 7435212, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 17/04/2019 y se desfija el día 25/04/2019

7435212
2019/03/31
Bogotá,

Señor
JOSÉ MARÍA TAFUR GIRALDO
Calle 52 No 24 - 09
Teléfono: 320 541 55 07
Bogotá, D.C.

Asunto: Desistimiento y archivo del Derecho de Petición No. 02299975 del 15 de diciembre de 2018
Cuenta No. 00454023-2

Respetado señor Tafur, reciba un cordial saludo:

El suscrito jefe de la Oficina de Peticiones y Recursos, procede a decretar el desistimiento y archivo del derecho de petición con radicado No. 02299975 del 15 de diciembre de 2018, teniendo en cuenta lo siguiente:

HECHOS

1. El señor José María Tafur Giraldo, presentó Derecho de Petición No. 02299975 del 15 de diciembre de 2018
2. En comunicación con radicado No. 07297873 del 28 de diciembre de 2018, le indicamos que con el fin de dar respuesta de fondo a la petición del asunto era necesario que anexara los siguientes documentos:
 - Copia del certificado de tradición y libertad en la que figure como dueño del inmueble sin tener en cuenta la fecha de expedición de este documento, en caso de que el reclamante sea el propietario del predio y no registre ante Codensa como tal, Es importante aclarar que en nuestro Sistema de Información Comercial registra como propietario FIDUCIARIA BOGOTA S.A. FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
 - Boletín de Nomenclatura en caso de que la dirección registrada en el certificado de tradición y libertad no coincida con la de la factura de Enel - Codensa.
 - Copia del contrato de arrendamiento vigente o con prórroga o poder del propietario del predio donde se evidencie o autorice al solicitante para procurar el respectivo trámite o donde especifique el encargo del inmueble anexando fotocopia de cédula del propietario.
 - Carta de Autorización Firmada por el propietario (a) con copia de la cédula o radicación directa del propietario del predio o titular de la póliza con copia de cédula.
 - Copia de su cédula de ciudadanía legible.

Lo anterior, de acuerdo con la solicitud expresa de la compañía Mapfre Seguros. Debe tener en

cuenta que los soportes citados ayudan a garantizar total claridad en todas las actuaciones de la empresa y a ofrecer un buen servicio.

Dentro del término de un (1) mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, con el fin de dar respuesta de fondo a la petición del asunto y mediante la cual solicita la la desafiliación de los seguros de seguros de Accidentes Personales y Seguro de Vida ya que indica que el titular no habita el predio.

3. Que el término para aportar los documentos venció.

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que el término indicado anteriormente para aportar los documentos ya venció sin que los mismos se aportaran ó el interesado se pronunciara al respecto, esta Oficina,

RESUELVE

1. Decretar el desistimiento y el archivo del expediente del derecho de petición con el radicado No. 02299975 del 15 de diciembre de 2018, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas.
2. Contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante la empresa.
3. La presente decisión rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Atentamente,

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio¹

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

2386 /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE DE SANTA LIBRADA.

Su caso se encuentra en este momento del proceso.

¹ La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.



Contáctenos



Página web www.enel.com.co



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico radicacionescodensa@enel.com *



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Codensa S.A ESP.

*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

CITACIÓN

Señor
JOSE MARIA TAFUR GIRALDO
Calle 52 No 24 - 09
Teléfono: 320 541 55 07
Bogotá, D.C.

Mediante el presente escrito nos permitimos solicitarle, se sirva Usted acercarse a la oficina de CODENSA S.A. ESP de Santa Librada, ubicada en la Calle 79 N° 0 - 79 Sur, de esta ciudad, en el siguiente horario de lunes a viernes (días hábiles), en el horario de 7:00 am a 4:00 p.m., Portando su cédula de ciudadanía, para efecto de notificarle personalmente el contenido de la respuesta dada a su radicado No. 02299975 del 15 de diciembre de 2018.

Lo anterior, dado que vinimos a hacer entrega de la respuesta y no fue posible encontrarlo(a) en el momento de la visita, no dejamos copia de la respuesta porque esta se debe entregar personalmente al interesado, a su representante o apoderado debidamente facultado, según lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si no se pudiese hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días hábiles del envío de esta citación, se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección que figuren en el expediente acompañado de copia íntegra del acto administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio²
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
2386 /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE DE SANTA LIBRADA.

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: _____
FIRMA: _____
C.C. N°: _____
FECHA Y HORA: _____
CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____

Al asistir a la oficina comercial debe presentar:

I) Documento de identidad **II)** Poder si actúa en representación de un tercero (anexe fotocopia de la cédula del tercero) **III)** Certificado de existencia y representación legal si actúa en nombre de una persona jurídica **IV)** este documento.

CITACIÓN

Señor
JOSE MARIA TAFUR GIRALDO
Calle 52 No 24 - 09
Teléfono: 320 541 55 07
Bogotá, D.C.

Mediante el presente escrito nos permitimos solicitarle, se sirva Usted acercarse a la oficina de CODENSA S.A. ESP de Santa Librada, ubicada en la Calle 79 N° 0 - 79 Sur, de esta ciudad, en el siguiente horario de lunes a viernes (días hábiles), en el horario de 7:00 am a 4:00 p.m., Portando su cédula de ciudadanía, para efecto de notificarle personalmente el contenido de la respuesta dada a su radicado No. 02299975 del 15 de diciembre de 2018.

Lo anterior, dado que vinimos a hacer entrega de la respuesta y no fue posible encontrarlo(a) en el momento de la visita, no dejamos copia de la respuesta porque esta se debe entregar personalmente al interesado, a su representante o apoderado

² Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

debidamente facultado, según lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si no se pudiese hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días hábiles del envío de esta citación, se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección que figuren en el expediente acompañado de copia íntegra del acto administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio³
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
2386 /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE DE SANTA LIBRADA.

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: _____
FIRMA: _____
C.C. Nº.: _____
FECHA Y HORA: _____
CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____

Al asistir a la oficina comercial debe presentar:

I) Documento de identidad **II)** Poder si actúa en representación de un tercero (anexe fotocopia de la cédula del tercero) **III)** Certificado de existencia y representación legal si actúa en nombre de una persona jurídica **IV)** este documento.

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____ a las ____:____ de manera personal fue puesto en mi conocimiento el contenido de la respuesta No 07435212 del 2019/03/31, del radicado 02299975 del 15 de diciembre de 2018.

En la presente diligencia de notificación se entregó copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 67 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su (s) solicitud (s) enmarcada (s) dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

El Notificado _____ **Firma:** _____
C.C. No.: _____ **Tel:** _____
Secretario Ad - Hoc: _____ **C.C. No.:** _____

2386 /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE DE SANTA LIBRADA.

³ Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

Enel – Codensa
NOTIFICACIÓN POR AVISO
Fecha: **10 de abril de 2019**
(Art. 69 CPACA)

Por el cual se notifica al Señor **(a)** José María Tafur Giraldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acto administrativo a notificar: 07435212 del 2019/03/31
Persona a notificar: José María Tafur Giraldo
Dirección de Notificación: Calle 52 No 24 - 09
Nombre del Funcionario que expidió el acto: Gilberto Alexander Porras Forero
Cargo: Oficina Peticiones y Recursos.

Recursos que proceden:

No proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su (s) solicitud (s) enmarcada (s) dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Se advierte que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Cordialmente

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio⁴

⁴ Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
2386 /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE DE SANTA LIBRADA.

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA: _____

C.C. N°: _____

FECHA Y HORA: _____

CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____